

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, sin que se haya podido practicar o se ignora el lugar de la notificación del interesado, por medio del presente anuncio se cita a quien se indica a continuación, para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el plazo que a continuación se establece, para ser notificado por comparecencia del acto administrativo que, así mismo, se indica:

- **Interesados:**

- **HEREDEROS DE FRANCISCA GARCIA CARRASCO**

- **Propietarios de las fincas nº orden de proyecto 179, 233 y 236 en el término municipal de Albolote (Granada)**

- **Actos administrativos notificados:**

- **Notificación Desestimando Alegación en Fase de Justiprecio y Notificación extendiendo Hoja de Aprecio de la Administración, en relación con la expropiación forzosa del “Proyecto de Agrupación de Vertidos Norte a la EDAR de los Vados (Granada) FASE 2”.**

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados deberán comparecer para ser notificados en la sede del Consorcio de la Vega Sierra Elvira situado en la calle Doctor Jimenez Rueda, nº 10 de Atarfe (Granada), en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Atarfe a 22 de noviembre de 2023, documento firmado por Doña M.^a José Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio de la Vega Sierra Elvira.

